

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

CARGO

INFORME N° 004 -CS-AS/006-2023 H-CH-SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
MESA DE PARTES DIR. ADM

A 28 JUN. 2023

DE

Registrador

DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA LIMA
HOSPITAL CHANCAY SERV BAS DE SALUD
MESA DE PARTES DIR EJECUTIVA

28 JUN 2023

1140

N° DE REGISTRO

REGISTRADOR

COMITÉ SE SELECCIÓN

ASUNTO : RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

REF. : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023 H-CH-SBS-1
ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

FECHA : CHANCAY, 28 DE JUNIO DEL 2023

Por medio del presente es grato saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante MEMORANDO N° 132-UE N° 405-H.CH.DE.SBS/03-2023, de fecha 22 de marzo del 2023, se aprobó las Bases Administrativas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-HCH-SBS-1, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE CARNES ROJAS DIVERSAS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL DE CHANCAY SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ, afectos de realizar la publicación de su convocatoria.

Según el cronograma establecido para el procedimiento de selección quedo establecido de la siguiente manera:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	27/04/2023	27/04/2023
Registro de participantes (Electrónica)	28/04/2023 00:01:00	08/05/2023 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	28/04/2023 00:01:00	03/05/2023 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	04/05/2023	04/05/2023
Integración de las Bases	04/05/2023	04/05/2023
PORTAL DEL OSCE - SEACE (LIMA / HUARAL / CHANCAY)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	09/05/2023 00:01:00	09/05/2023 23:59:00
Evaluación y calificación	10/05/2023	10/05/2023
OFICINA DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN (LIMA / HUARAL / CHANCAY)		
Otorgamiento de la Buena Pro	10/05/2023 08:30:00	10/05/2023
PORTAL DEL OSCE - SEACE (LIMA / HUARAL / CHANCAY)		

II. ANÁLISIS:

Que, mediante Resolución Directoral N° 183-2023DIRESA-L-CH-SBS-DE, de fecha 30 de mayo de 2023; el Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y SBS declara Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por la empresa de Servicios Generales Cautivo de Barranca SAC contra el otorgamiento de Buena Pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 0006-2023-HCH-SBS-1 Primera Convocatoria para el "Adquisición de Carnes Rojas Diversas para el Servicio de

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

Nutrición del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" por el periodo de 12 meses para el servicio de Nutrición del Hospital de Chancay y SBS; **debiendo retrotraer el procedimiento de selección hasta la etapa de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro por parte del Comité de Selección.**

Que, con fecha 28 de junio del 2023, a las 10:00 horas se reunieron en la Oficina de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS, los miembros del comité de selección del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-HCH-SBS-1**, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE CARNES ROJAS DIVERSAS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL DE CHANCAY SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ.**

La Presidente del comité de selección dio a conocer a los Miembros del comité de selección que tres (03) participantes registraron su inscripción, según el siguiente detalle:

Id.	Tipo proveedor	RUC / Dato	Nombre y Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10158450661	DORCA GARCIA BRISA JAVIERH	06/05/2023	Válido		06/05/2023	10158450661	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	18759045281	BONILLA CARRERA SHAMIRA GERALDINE	05/05/2023	Válido		05/05/2023	18759045281	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	28571378299	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES SEÑOR DE CAUTIVO DE BARRANCA S.A.C.	06/05/2023	Válido		06/05/2023	28571378299	🔍 🗑️

Por otro lado, se deja constancia que se realizó la evaluación de las tres ofertas presentadas en el portal del OSCE SEACE, se desprende las siguientes observaciones:

- El postor Brisa Jahren Dorca García:
 1. En su declaración jurada N° 4 de Plazo de prestación de servicio no precisa el plazo de entrega de 12 meses sino señala el plazo de 1 día, lo cual lo consideramos como error material.
 2. No adjunta su Certificación de Autorización Sanitaria delo Establecimiento procesador primario, ni algún documento similar.
 3. Respecto al anexo N° 8 de la Experiencia del postor en la especialidad, no cumple con acreditar conforme a las bases integradas, debido que solo presenta copias de las Órdenes de Compra.
- El postor Bonilla Carrera Shamira Geraldine:
 1. No adjunta su Certificación de Autorización Sanitaria delo Establecimiento procesador primario, ni algún documento similar.
 2. Respecto al anexo N° 8 de la Experiencia del postor en la especialidad, no cumple con acreditar conforme a las bases integradas, debido que solo presenta su constancia de cumplimiento de las prestaciones.
- El postor Empresa de Servicios Generales Señor de Cautivo de Barranca SAC,:
 1. No adjunta la vigencia de su Certificación de Autorización Sanitaria delo Establecimiento procesador primario; solo presenta su Autorización Sanitaria para el Funcionamiento de Matadero N° 004-MINAGRI-SENASA-LIMA CALLAO, con fecha de emisión 23/08/2016 y fecha de vigencia 22/08/2021. Asimismo, cabe precisar que dicho postor ha modificado ese documento en la presentación de su apelación colocándolo con fecha de vigencia indeterminada.
 2. Finalmente, se comunica que el comité de selección actuó conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 183-2023DIRESA-L-CH-SBS-DE, y evaluó los documentos

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

presentados en la oferta de los participantes, registrados (Electrónica) del OSCE el día 09/05/2023 .

Y se verifica que los postores no cumplen con presentar el requisito de calificación: **(CERTIFICADO DE AUTORIZACION SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO PROCESADOR PRIMARIO)**, del proceso de selección, solicitados en la Base Integradas del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-HCH-SBS-1**.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Se declara **DESIERTO** los postores no cumplen con presentar el requisito de calificación: **(CERTIFICADO DE AUTORIZACION SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO PROCESADOR PRIMARIO)**, del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-HCH-SBS-1**.

Bajo ese contexto y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al **Artículo 65°** numeral **65.1°**, señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"

En ese sentido, en coordinación con el Órgano Encargado de la Contrataciones (Unidad de Logística) se recomienda realizar una nueva convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 65°** numeral **65.2°** y **65.3°** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin, otro particular es todo cuanto se cumple con informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Lic. DORIS SOLEDAD ESCOBEDO CONDOR
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCION



Lic. LUIS FERNANDO MALACA GARAY
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCION



Srta. ROSA JANETT HOLGUIN CABRERA
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCION

FORMATO Nº 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME Nº 004-CS-AS/004-2023 H-CH-SBS
	Fecha del informe	28/06/2023
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR EJECUTIVO	
3 ANTECEDENTES	Mediante MEMORANDO Nº 132-UE Nº 405-H.CH.DE.SBS/03-2023 , de fecha 22 de marzo del 2023, se aprobó las Bases Administrativas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-HCH-SBS-1 , para la contratación del ADQUISICIÓN DE CARNES ROJAS DIVERSAS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL DE CHANCAY SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ , afectos de realizar la publicación de su convocatoria.	
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE CARNES ROJAS DIVERSAS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL DE CHANCAY SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-HCH-SBS	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.		
Se presentaron 03 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ofertas, no fueron admitidas, ofertas, fueron rechazas.		
Se registraron (3) ofertas, fueron descalificadas.	3	x
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.5	Otros	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>El postor Brisa Jahren Dorca García:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En su declaración jurada N° 4 de Plazo de prestación de servicio no precisa el plazo de entrega de 12 meses sino señala el plazo de 1 día, lo cual lo consideramos como error material. 2. No adjunta su Certificación de Autorización Sanitaria delo Establecimiento procesador primario, ni algún documento similar. 3. Respecto al anexo N° 8 de la Experiencia del postor en la especialidad, no cumple con acreditar conforme a las bases integradas, debido que solo presenta copias de las Órdenes de Compra. <p>El postor Bonilla Carrera Shamira Geraldine:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No adjunta su Certificación de Autorización Sanitaria delo Establecimiento procesador primario, ni algún documento similar. 2. Respecto al anexo N° 8 de la Experiencia del postor en la especialidad, no cumple con acreditar conforme a las bases integradas, debido que solo presenta su constancia de cumplimiento de las prestaciones. <p>El postor Empresa de Servicios Generales Señor de Cautivo de Barranca SAC:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No adjunta la vigencia de su Certificación de Autorización Sanitaria delo Establecimiento procesador primario; solo presenta su Autorización Sanitaria para el Funcionamiento de Matadero N° 004-MINAGRI-SENASA-LIMACALLAO, con fecha de emisión 23/08/2016 y fecha de vigencia 22/08/2021. Asimismo, cabe precisar que dicho postor ha modificado ese documento en la presentación de su apelación colocándolo con fecha de vigencia indeterminada. 2. Finalmente, se comunica que el comité de selección actuó conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 183-2023DIRESA-L-CH-SBS-DE, y evaluó los documentos presentados en la oferta de los participantes, registrados (Electrónica) del OSCE el día 09/05/2023 . <p>Y se verifica que los postores no cumplen con presentar el requisito de calificación:(CERTIFICADO DE AUTORIZACION SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO PROCESADOR PRIMARIO); solicitado en la Base Integradas del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-HCH-SBS-1.</p>	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección, porque los postores no cumplen con presentar el requisito de calificación: (**CERTIFICADO DE AUTORIZACION SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO PROCESADOR PRIMARIO**); solicitado en la Base Integradas del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-HCH-SBS.
- 2.- En coordinación con el Órgano Encargado de la Contrataciones (Unidad de Logística) se recomienda realizar una nueva convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 65° numeral 65.2° y 65.3° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9			
	Lic. LUIS FERNANDO MALACA GARAY	Lic. DORIS SOLEDAD ESCOBEDO CONDOR	Srta. ROSA JANETT HOLGUIN CABRERA
	MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		